



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU A LA "CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA", RUT [REDACTED]

RESOLUCION EXENTA N°

2026

TEMUCO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la "CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA" ó "HERCO LTDA.", RUT N° [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Jurídico N° 11 de fecha 25/08/2017, del Asesor Jurídico de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3) El Informe Técnico N° 42 de fecha 25/08/2017, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

- 1. INSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la "CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA" ó "HERCO LTDA.", RUT N° [REDACTED] en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas,	4º
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	4º
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4º
B2. Obras Sanitarias.	4º

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGBLOP.M.GSQN

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA [REDACTED] - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.